

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 979 DEL 08 DE MARZO DE 2021

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de un Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del proceso en contra del mismo, fue proferido **MANDAMIENTO DE PAGO** por medio del cual se ordena el pago de la contribución de valorización por Acuerdo 523 de 2013 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que las citaciones y notificaciones por correo fueron devueltas por las empresas de correspondencia.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está **NOTIFICANDO POR AVISO EL MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 979 DEL 08 DE MARZO DE 2021

EXP.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO	ACUERDO	RESUELVE
814868	MULTICENTROS S.A	KR 60 79B 09	AAA0222RRXR	50C-01240275	27-07-2016	ACUERDO 523 DE 2013	PRIMERO. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de MULTICENTROS S.A HOY PEDRO GOMEZ Y CIA S.A “EN LIQUIDACIÓN” o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.170.768.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección KR 60 79B 09, CHIP AAA0222RRXR, más las costas procesales. SEGUNDO.- Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. TERCERO.- Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a MULTICENTROS S.A HOY PEDRO GOMEZ Y CIA S.A “EN LIQUIDACIÓN”, personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 979 DEL 08 DE MARZO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 08 de marzo de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 08 de marzo de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

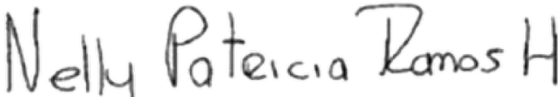
Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 979 DEL 08 DE MARZO DE 2021

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 31 de marzo de 2021.



NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Que contra los mandamientos de pago por medio de las cuales se ordena el pago de la contribución de valorización por Acuerdo 523 de 2013 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Reviso: Edwin Giovanni Sánchez - Abogado Revisor - STJEF
Proyectó: Leslie Johanna Forero Cardozo - Abogada STJEF Ext. 3207.